



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

- 7.- Pregunta N.º 1139, relativa a si la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior dispone de los informes solicitados a la Dirección General del Servicio Jurídico y a la Inspección General de Servicios sobre la adjudicación de los puestos 10250 y 10275, conocidos como "El caso de las Marías", presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. [10L/5100-1139]**
- 8.- Pregunta N.º 1140, relativa a motivos que se esconden en caso de no disponer la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de los informes solicitados a la Dirección General del Servicio Jurídico y a la Inspección General de Servicios sobre la adjudicación de los puestos 10250 y 10275, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. [10L/5100-1140]**
- 9.- Pregunta N.º 1141, relativa a motivos que existen en la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior sobre el silencio de los informes reclamados para poder esclarecer el denominado "caso de las Marías", presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. [10L/5100-1141]**
- 10.- Pregunta N.º 1142, relativa a si la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior va a hacer llegar la información solicitada para poder esclarecer el presunto caso de corrupción conocido como "caso de las Marías", presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. [10L/5100-1142]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 7 a 10, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Pregunta número 1139, relativa a si la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior dispone de los informes solicitados a la Dirección General del Servicio Jurídico y a la Inspección General de servicios sobre la adjudicación de los puestos 10.250 y 10.265, conocidos como el caso de las marías.

Pregunta número 1140, relativa a motivos que se esconden en caso de no disponer la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de los informes solicitados a la Dirección General del Servicio Jurídico y a la Inspección General de servicios sobre la adjudicación de los puestos 10.250 y 10.265

Pregunta número 1141, relativa a motivos que existen en la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, sobre el silencio de los informes reclamados para poder esclarecer el denominado caso de las marías.

Y pregunta número 1142, relativa a si la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior va a hacer llegar la información solicitada para poder esclarecer el presunto caso de corrupción, conocido como el caso de las marías; todas ellas presentadas por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Para la formulación de la pregunta tiene la palabra el Sr. Álvarez Palleiro.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta. Señora consejera.

Siendo María Sánchez consejera de Economía y María González, secretario general de Economía, se modificó la relación de puestos de trabajo de la consejería, que ellos dirigían y se crearon dos nuevas áreas en Intervención.

El área de Intervención y Fiscalización II, desdoblando, se la que ya existía y la Unidad de Eficiencia y Modernización con sus dos jefaturas correspondientes.

Ambas jefaturas, ambos puestos de nivel 28 y dedicación III, han sido adjudicadas a estas dos señoras. Casualmente, estos dos puestos requerían unos requisitos que eran idénticos a la trayectoria profesional de María Sánchez y María González. Volvemos con el caso conocido, como el de las marías y los sueldos Nescafé para toda la vida.

Más allá de la similitud que pudiera haber con otros casos que se han traído a este Parlamento, este asunto en particular tiene una característica que le hace muy llamativo y muy apuesto. Y es que, en este caso, quienes proponen la modificación de la relación de puestos de trabajo y la creación de dos nuevas áreas dentro de la intervención general con sus respectivas jefaturas, es la propia secretaría general entonces dirigida por María González, con el conocimiento de la consejera entonces, dirigida María Sánchez, que, además -como se dice hoy en día- son mejores amigas.



Y que la redacción y la supervisión de los méritos para esos dos puestos, para esas dos jefaturas también es responsabilidad de la Secretaría General, insisto, entonces dirigida por María González; es decir, en este caso María González, secretaria general de Economía, tenía la posibilidad y la supervisión de la redacción de los méritos de los puestos que se llevaron ella y la entonces consejera de Economía, María Sánchez, su amiga del alma.

Bien, nosotros destapamos este apuesto asunto y pedimos toda la documentación a través de este Parlamento, tanto de la modificación de la RPT, como de la redacción de los méritos de estas jefaturas.

A regañadientes, como siempre, nos mandaron la información incompleta sobre el proceso, en el que hemos encontrado pruebas que confirman nuestras sospechas.

De hecho, a usted aquí mismo en esta tribuna, le avisamos de la información que se había omitido, y usted nos dijo que nos la haría llegar. Y que sería además para nosotros fundamental para completar, o bien la demanda, o bien la denuncia que llevaremos o a la Justicia o a la Fiscalía.

¿Conoce este informe, señora consejera? ¿Lo conoce? No sé si lo recuerda o no le recuerda. Este informe se lo mandé yo por WhatsApp, el 20 de junio; que también además se lo entregué en mano a la consejera de Economía. En el que le pedíamos responder a través de su consejería, unas preguntas, unas cuestiones que tendría que resolver la dirección de Servicios Jurídicos y la Inspección General de Servicios. Con estas aclaraciones, sí que tendríamos toda la información necesaria.

Por ejemplo, le voy a poner dos ejemplos prácticos. En la información que ustedes nos enviaron y que ha confirmado en la comisión de Economía, el propio Interventor General; no sé si desconociendo lo que afirmaba, o no sé si mintiendo, no lo sé; se justificaba que área de Intervención y Fiscalización tuvo que dividirlo en dos áreas, por la carga de trabajo que tenía. Y cuya nueva jefatura se adjudicó a María Sánchez, ex concejala de Economía.

Bien, en este informe que yo le mandé, pues nosotros queríamos saber: por qué si había mucha carga de trabajo en esta área de Intervención y Fiscalización, una señora que no voy a nombrar, que no viene al caso, que ocupó el puesto de trabajo de jefa de esta área de Intervención y Fiscalización, según nuestras informaciones; que queremos que nos confirmen, o no; estuvo realizando trabajos ajenos a este área de Intervención y Fiscalización y se dedicó a hacer trabajos de la dirección general de Presupuestos.

Lo que desmontaría esa carga de trabajo y se probaría que era mentira que se necesitara desdoblar esa área de Intervención y Fiscalización como dijeron, por cierto, también los sindicatos en un acta que ustedes sí nos mandaron.

Tampoco nos enviaron, y se lo pedimos en el documento que la entregué; este documento que le he enseñado; los certificados de méritos de D.<sup>a</sup> María Sánchez Ruiz y D.<sup>a</sup> María González Ruiz, para que podamos ver si los méritos que se incluyeron en el concurso son clavados a los que aparecen en sus certificados de méritos.

Este informe que yo le entregué en mano, a la consejera de Economía, y a usted a través de un WhatsApp, que además me agradeció, también lo envié el 29 de junio a su consejería, a través del registro electrónico general, al que cualquier ciudadano puede dirigirse para reclamar la información que tenga la Administración.

Como no recibía respuesta a esta petición, registré estas preguntas que hoy estamos debatiendo. Y oiga, mano de santo. A los pocos días tuve la respuesta de la directora general de Servicios y Participación Ciudadana, en la que se desestimaba mi solicitud.

Y también le digo una cosa, que usted me va a decir ahora; que si quiere me la puede decir, pero que no hará falta. Miren, atendiendo a las leyes de transparencia de 2013 y 2018, he de reconocer que esta decisión de desestimar mi petición está ajustada a derecho. Me lo puede decir, pero ya le digo yo que acepto esa decisión. Porque es cierto que cualquier ciudadano puede pedir información que tenga al Gobierno, a través del registro electrónico general, y yo no estaba pidiendo la información que tiene el Gobierno, sino que estaba pidiendo la realización de unos informes que nos aclararían toda esta cuestión del asunto de "las marías". Así que acepto la inadmisión, la acepto.

Pero independientemente de esta cuestión, esto no excluye para que usted pida a la dirección de Servicios Jurídicos y a la Inspección General de Servicios que responda a las preguntas que se hacen en este informe. Que creo que está muy bien redactado, que está sesudamente preparado con conciencia. Y cuyas preguntas le vuelvo a insistir, dejarían clarísimo lo que ocurrió con esa modificación primero de la RPT y con esa redacción de los méritos, para obtener esas jefaturas que se llevaron las señoras "marías" para su casa.

Usted dijo que colaboraría conmigo para esclarecer este hecho. Usted dijo que estaba a disposición de nosotros para resolver cualquier duda. A usted se le llenó la boca aquí en esta tribuna, al hablar de transparencia, de dación de cuentas, de responsabilidad en la lucha contra la corrupción. Usted, sí, dijo en esta tribuna: que su Gobierno estaba profundamente preocupado por luchar contra la corrupción. Y a usted después se le olvidó colaborar.



Con lo que usted, si esto acaba mal, habrá sido cómplice de esta historia macabra. Si esto acaba mal, usted quedará señalada por haber amparado a estas señoras. Porque teniendo la posibilidad de hacernos llegar toda esta información que yo le pedí en este informe, que además voy a trasladar a los medios de comunicación en una rueda de prensa, se escondió detrás de una normativa que no excluye la posibilidad de responder a estas cuestiones...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Ha consumido su tiempo, Sr. Álvarez...

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Termino, señora presidenta...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Estamos en preguntas...

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: ... Vamos, que, si a usted le hubiese dado la gana, usted nos hubiera aclarado todas esas circunstancias y estas señoras no se saldrían, que no se van a salir, con la suya.

Muchas gracias. Gracias por su parte señora presidenta.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de contestación por el Gobierno, tiene la palabra la señora consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Paula Fernández.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora presidenta. Y buenos días, señorías.

Mire, Sr. Álvarez, se lo digo con respeto y con el cariño que usted sabe que le tengo. Usted está en su derecho de preguntar todas las veces que quiera y que considere sobre este asunto. Y yo, que sepa usted que voy a subir a esta tribuna y le voy a contestar siempre. Además, con el Reglamento del Parlamento en la mano.

Pero mire, la sensación que tenemos en la consejería, cuando hemos estado preparando estas respuestas, es que hay que volver a hablar de este asunto como sea. Y qué mejor lugar que la tribuna del Parlamento para seguir hablando de este asunto. Y de verdad que nosotros creemos que ya aquí esto ha terminado.

Mire, la respuesta a sus cuatro preguntas es que no se dispone de esos informes; que no hay ningún motivo para esconder nada, ni ahora ni cada una de las veces que usted u otro diputado ha preguntado sobre este asunto. Que no hay ningún silencio y que en este asunto ha habido transparencia y en todo esto.

Mire. y para para contestar y para apoyar estas respuestas, le voy hacer una serie de afirmaciones que no me va a poder negar.

La primera de ellas es que toda la documentación que se ha solicitado formalmente, en base a lo que establece el artículo 9 del Reglamento, por los distintos portavoces de los grupos parlamentarios al gobierno de Cantabria, en relación con la adjudicación de los puestos: 10.250 y 10.275, ha sido trasladada al Parlamento en tiempo y forma. Y créame que ha sido en algún caso voluminosa.

Seis peticiones de documentación, a las que sumamos las explicaciones que en esta tribuna ha ofrecido la consejera de Economía cuando ha sido preguntado por este asunto. Y también la consejera de Presidencia, tanto en esta tribuna como en comisión cuando también se le ha preguntado de este asunto, tanto en interpelación como en preguntas.

Y mire, de verdad que hemos estado intentando averiguar cuál ha sido su intención, que no la entendemos desde el Gobierno, con la presentación de esta documentación que usted ha enseñado aquí en la tribuna; dado que la misma no ha sido solicitada por el conducto de la Presidencia del Parlamento, como establece el artículo 9 del Reglamento del Parlamento.

Esta información como usted bien ha dicho aquí en tribuna, lo ha solicitado D. Félix Álvarez Palleiro, con fecha 29 de junio de 2022, mediante el registro electrónico general del gobierno de Cantabria, en calidad de ciudadano. Como tal, se le ha contestado: que los ciudadanos tienen derecho a solicitar información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o los documentos, cualquiera que sea su formato soporte, que obren en poder del Gobierno y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones, a tenor como usted bien ha dicho de lo que dispone el artículo 13, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a información pública y buen gobierno.

Usted, señor diputado, solicita una información que no existe; que no está disponible por el sujeto requerido en el momento en que se presenta la solicitud, por haberla elaborado o adquirido en el ejercicio de nuestras competencias.

Y como bien sabe, la legislación no ampara solicitudes de información, como ha dicho aquí también, dirigidas a obtener informes, valoraciones subjetivas u obligaciones de hacer por parte de la Administración Pública sobre un sector material del ordenamiento jurídico concreto.



En conclusión, no solo se han cumplido con los trámites legalmente establecidos, sino que el Gobierno ha sido en todo momento transparente, facilitando toda la documentación -lo he dicho en distintas intervenciones y lo vuelvo a repetir ahora- que tenemos sobre este caso.

Podríamos pensar, y así lo hicimos, que nos encontrábamos ante una solicitud de acceso a información pública basada en el derecho de acceso que otorga la Ley de Transparencia. Pero es que en su solicitud no alude a esa normativa tampoco. Con lo cual, pues hemos intentado contestarle en base a lo que establece la ley.

Le dimos esa interpretación porque no teníamos otra. Y en base a ello, como digo, le hemos contestado.

El resultado, evidentemente, es que se desestima la solicitud; porque la base del derecho de acceso a información pública es que exista, y en este caso no se da el requisito, porque no existe esa información en el Gobierno.

A través del derecho de acceso, no se puede pedir la emisión de ningún informe ni la elaboración de cualquier otra documentación que no es preexistente. Por eso le digo que no hemos entendido esa solicitud.

Y mire, señor diputado, yo hoy le digo más. Le he dicho cada vez que me ha preguntado por este asunto y he tenido que subir a esta tribuna, que el procedimiento cumple la legalidad. Y volver sobre lo mismo, creo que está poniendo en tela de juicio el trabajo de todos los empleados públicos que han participado a lo largo del proceso; que han sido muchos, en distintas comisiones de valoración y en la elaboración del expediente.

Los supuestos de abstención y recusación están tasados en la ley. Y todo el que participó a lo largo de este proceso, en ningún momento puso de manifiesto que se dieran; ni los empleados públicos, ni las organizaciones sindicales.

Y volver en el plano político sobre ello, de veras que vuelve a poner, o pone en este momento en tela de juicio de verdad la profesionalidad de todos los que han participado. Y estoy completamente segura que usted coincide conmigo, que ni usted ni yo queremos que se cause mala imagen de los empleados públicos que han trabajado en este proceso y que han trabajado muy duro en esta legislatura, a pesar de las circunstancias que hemos tenido.

Gracias y buenas tardes.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señora consejera.